

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	AS N° 008-2024-CS-MDSJB-2
----------	-----------------------	---------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, el Distrito de San Juan Bautista de la Provincia de Ica, y Region del mismo nombre, a los 22 días del mes de agosto del año 2024, en el local de la Gerencia de Infraestructura, Gestion de Riesgo y Desarrollo Urbano, a las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolucion de Alcaldia N° 214-2024-MDSJB/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-CS-MDSJB-2 , cuyo objeto de convocatoria es la ejecucion de la obra: REMODELACION DE AULAS DE COMPUTO EN I.E. 23342 C.P. EL OLIVO, I.E. GENARO HUAMAN ACUACHE DEL C.P. SAN JUAN BAUTISTA E I.E. 22340 DEL C.P. EL CARMEN, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTEMENTO DE ICA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	MARY PILI TIPISMANA GARCIA	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA GESTION DE RIESGO Y DESARROLLO URBANO
		Suplente		
Primer Miembro	ORELLANA VASQUEZ JENIFFER MARIA	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente		
Segundo Miembro	ESCATE CORNEJO JULIO ANTONIO	Titular	X	Dependencia: ASESORIA LEGAL
		Suplente		

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	<b>CONSORCIO NOWHERE</b>	S/ 849,831.07

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION , por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>			
	MARY PILI TIPISMANA GARCIA	ORELLANA VASQUEZ JENIFFER MARIA	ESCATE CORNEJO JULIO ANTONIO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			